



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

-- Año/Nº.....:	090705
--Expediente.....:	090160
--Fecha.....:	090529
--Asunto.....:	Contratación servicio redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de obra, Dirección de la ejecución de la obra y Coordinación Seguridad y Salud remodelación campo de fútbol y pista de atletismo.
--Interesado.....:	Joaquín Magrazo-Fernando Used Arquitectos Asociados S.L.
--Contenido.....:	Resolución adjudicación definitiva contratación servicio redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de obra, Dirección de la ejecución de la obra y Coordinación Seguridad y Salud remodelación campo de fútbol y pista de atletismo.

Visto el expediente 160/09 relativo a la contratación del servicio de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de Obra, Dirección de la ejecución de la Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra de remodelación del campo de fútbol y pista de atletismo y nueva construcción de instalaciones para vestuarios y servicios en la Ciudad Deportiva Santa María de Alcañiz.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 8 de Mayo de 2.009 por la que se adjudica provisionalmente la contratación del referido servicio a Joaquín Magrazo-Fernando Used Arquitectos Asociados S.L.

Teniendo en cuenta que por parte de D. Joaquín Magrazo-Fernando Used Arquitectos Asociados S.L. ha sido presentado documento acreditativo de haber constituido en la Intervención Municipal, en forma reglamentaria, la garantía definitiva por la cantidad de 1.939,65 Euros, así también como documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y Seguro de responsabilidad civil con cobertura adecuada al volumen de obra.

Teniendo en cuenta también lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y, en virtud de las competencias que me otorgan, entre otros, el artículo 30.1 m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda 1ª de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector público por la presente,

RESUELVO

1.- Declarar válido el acto de licitación efectuado y adjudicar definitivamente la contratación del servicio de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de Obra, Dirección de la ejecución de la Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra de remodelación del campo de fútbol y pista de atletismo y nueva construcción de instalaciones para vestuarios y servicios en la Ciudad Deportiva Santa María, por la cantidad de 38.793,10 Euros, IVA no incluido, a Joaquín



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

Magrazo-Fernando Used Arquitectos Asociados S.L., al haber presentado la oferta más favorable en su conjunto al interés público y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos.

2.- La formalización del contrato se llevará a cabo, en documento administrativo, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

3.- La ejecución de este contrato se realizará bajo la dirección y supervisión de la Arquitecta Municipal D^a Sonia Celma Alcober y tendrá el siguiente plazo de ejecución:

- Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, máximo 25 días a contar desde la adjudicación definitiva del contrato.

- Dirección de las obras, coincidirá con el plazo de ejecución de las obras más un mes para efectuar los trabajos correspondientes a la liquidación de las mismas.

4.-El plazo de garantía de este servicio será de tres meses a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo.

5.- Notificar el contenido de esta Resolución al adjudicatario, al resto de los licitadores que han tomado parte en la presente contratación y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante).

En Alcañiz, a 29 de Mayo de 2.009.

La Alcaldesa,
Amor Pascual Carceller

Doy Fe,
El Secretario General